

7457

81/14295

Res. aprob. de todos los actos realizados por el Poder Ejecutivo durante el año 1957, por ser ajustados a la Constitución y las Leyes, igualmente aprueba el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas Fiscales durante el año 1957. -

6 Págs

5 Sept/58



[Firma manuscrita]

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D. N.

00499

-5 AGO 1958

Señor
Lic. Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución de la República, tengo el honor de remitir a usted la Resolución aprobatoria de todos los actos realizados por el Poder Ejecutivo durante el año de 1957, por ser ajustados a la Constitución y las Leyes, igualmente aprueba el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas Fiscales durante el año 1957, con vista del informe presentado por la Cámara de Cuentas.

Atentamente le saluda,

[Firma manuscrita]

Marino E. Cáceres
Vicepresidente en funciones de Presidente.

mag/sls.

01/14295

C0558

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
7 de agosto de 1958.-

Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina
Presidente de la República
Su Despacho.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución aprobatoria de todos los actos realizados por el Poder Ejecutivo durante el año 1957, por ser ajustados a la Constitución y las Leyes, igualmente aprueba el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas Fiscales durante el año 1957.

Con sentimientos de la más distinguida consideración saludo a usted muy atentamente.

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

dd

P/15413

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
7 de agosto de 1958.-

00557

Señor Lic. Marino E. Cáceres
Vicepresidente en funciones de Presidente
Su Despacho.-

Señor Vicepresidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 499, de fecha 5 del mes en curso, y del anexo proyecto de Resolución aprobatoria de todos los actos realizados por el Poder Ejecutivo durante el año de 1957, por ser ajustados a la Constitución y las Leyes, igualmente, aprueba el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas Fiscales durante el año 1957.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de Resolución fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

dd

96871/10
1/14.296



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTOS los Acapites 2 y 19 del artículo 38 de la Constitución de la República Dominicana, y el Acapite 2 del artículo 78 de la misma.

VISTO el resultado del examen hecho de los actos del Poder Ejecutivo durante el año 1957, contenidos en el Mensaje depositado ante el Congreso Nacional por el Presidente de la República y en las Memorias de los Secretarios de Estado que lo acompañan, el 27 de febrero de este año;

VISTO el Estado de Ingresos y Egresos consolidados y demostración del superávit económico de todos los Fondos del Presupuesto de 1957, el cierre de las operaciones del 31 de diciembre de 1957, sometido al Congreso por el Presidente de la República con su Mensaje No. 14148 de fecha 20 de julio del año 1958.

VISTO el informe sometido por la Cámara de Cuentas de la República relativo al Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas Fiscales durante el año 1957;

CONSIDERANDO: Que todos los actos realizados por el Poder Ejecutivo durante el año 1957, así como la recaudación e inversión de las rentas nacionales, se han ajustado a la Constitución y las Leyes;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar todos los actos realizados por el Poder Ejecutivo durante el año 1957, por ser ajustados a la Constitución y las Leyes.

Art. 2.- APROBAR igualmente, con vista del informe presentado por la Cámara de Cuentas, el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas Fiscales durante el año 1957.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de agosto



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA DEL

19 58 de 2012

REGISTRADA con el Número

en el folio 31 del Libro Letra C de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos vota-

dos por la Cámara de Diputados, y consta de

2 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. de 19 58

Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Resolución aprobatoria de los Estados de recaudación e inversión de las Rentas durante el año 1957.

PAG. 2

del año mil novecientos cincuenta y ocho; años 115 de la Independencia; 95 de la Restauración y 29 de la Era de Trujillo.-

Marino E. Cáceres
Vicepresidente en funciones de Presidente

Pablo Otto Hernández
Secretario

Opinio Alvarez Mainardi
Secretario

Encargado de las Operaciones de la Cámara de Diputados
Ayudante de Secretaría

Cinco mil quinientos R. D. de [illegible] de [illegible] 1957
a razón de dos espacios interlineales.
hojas escritas a máquina
por la Cámara de Diputados, y consta de [illegible]
señeros de leyes, Resoluciones y Decretos votados
en el tomo [illegible] del Libro-Letra [illegible] de
REGISTRADA con el número [illegible]
FECISATURA DEL [illegible] de [illegible]

del año mil novecientos cincuenta y ocho; años 115 de la Independencia...
95 de la Restauración y 29 de la Era de Trujillo.

Vicepresidente en funciones de Presidente
Marino A. Cordero

Óscar Álvarez Rodríguez
Secretario

Óscar Álvarez Rodríguez
Secretario

2 = LEGISLATURA DEL 24 de Mayo de 1958
REGISTRADA con el Número 35 del Libro Letra C de
en el folio del Libro Letra C de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos vota-
dos por la Cámara de Diputados, y consta de
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios intermediales.
Ciudad Trujillo, R. D. de 1958

Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

COMISION ESPECIAL.

5 de Agosto, 1958.

Señores Diputados:

La Comisión Especial integrada por los Presidentes de las Comisiones Permanentes, presidida por el Vicepresidente en funciones de Presidente, Lic. Marino E. Cáceres, y actuando como Secretarios de la misma, los Diputados Lic. Pablo Otto Hernández y Dr. Opinio Alvarez Mainardi, miembros del Bufete Directivo, en cumplimiento del mandato que se le confiara, ha estudiado detenidamente en todos sus detalles, el Mensaje número 14148, de fecha 20 de Julio, 1958, del Excelentísimo Señor - Presidente de la República, anexo al cual remite, para fines de aprobación y de acuerdo con lo que dispone el inciso 2 del artículo 38 de la Constitución de la República, el estado de recaudación e inversión de las rentas durante el pasado año de 1957.

Dicho estado se descompone en un estado consolidado de las operaciones de ingresos y egresos clasificados por Departamentos gubernamentales al 31 de diciembre de 1957 y un estado de las operaciones de ingresos y egresos clasificados por fondos a la misma fecha, que han sido

preparados por la Sección de Contabilidad y Desembolsos y visados por el Contralor y Auditor General de la República.

Demuestran ambos estados que hubo un total de ingresos y traspasos ascendentes a la suma de RD\$176.512.242.05, un total de egresos que asciende a la cantidad de RD\$153.158.500.28 y un total de excedentes de ingresos y traspasos sobre los egresos que asciende a la suma de RD\$23,353.741.77; todo después de señalar las fuentes de los referidos ingresos según la clasificación oficial adoptada con este objeto e indicar los Departamentos del Gobierno por cuyo conducto se han obtenido y operado los egresos.

El Poder Ejecutivo expresa que "un simple examen de los estados financieros que someto al Congreso Nacional, demuestra que los ingresos obtenidos por el Estado durante el año 1957, han sido los más altos registrados hasta el presente; y que, no obstante la magnitud de los servicios públicos y la importancia de los egresos que se han efectuado para sostener esos ser-

vicios, ha habido un excedente favorable que pone de evidencia el cuidado y diligencia del Gobierno en la administración de la cosa pública de acuerdo con las sabias directrices pautadas por el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva".

Los miembros de esta Comisión Especial han tenido a la vista y estudiado detenidamente, el Mensaje depositado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República el 27 de Febrero del año en curso, en el cual se contiene un amplio y pormenorizado informe relativo a las funciones del Poder Ejecutivo durante el año administrativo de 1957.

En ese Mensaje, al que se acompañan las Memorias de los señores Secretarios de Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 54, inciso 21, de la Constitución de la República Dominicana, el Excelentísimo Señor Presidente expresa que, "Un armónico desenvolvimiento de las distintas fases del mecanismo político y administrativo bajo mi dependencia, logrado en seguimiento de la pauta trascendente de mi ilustre predecesor e Insigne guía,

Su Excelencia el Generalísimo Trujillo, a quien se debe la paternidad de la nueva Patria Dominicana, fruto de su genio y de su patriotismo, constituye la más legítima satisfacción que pueda yo alcanzar desde la alta investidura con que me honro, y que debo a su recomendación generosísima y a los sufragios de la agrupación política mayoritaria del País, denominada Partido Dominicano, del que es Su Excelencia el Generalísimo su eximio Fundador y Director, como es generalmente sabido.

"En efecto, todas las Secretarías de Estado, como bien puede observarse en las síntesis de sus respectivas Memorias, laboraron con sujeción a tan brillante pauta y de ahí el ritmo uniforme de la marcha y el logro homogéneo de su éxito. Justo es confesarlo en este preámbulo con que inicio mi comparecimiento ante vosotros, señores legisladores, ya que no sólo ha continuado nuestro Gobierno esa consabida pauta del Gran Líder Nacional, sino que no le ha faltado, en la continuación de la misma, la asesoría eminente con que el genial estadista ha favorecido el desarrollo

de esa grandiosa lucha digna de la presente Era dominicana bautizada con su egregio nombre.

"De todas esas actividades de las ramificaciones del Poder Ejecutivo de cuya representación estoy investido, que ofrecen abundante caudal de datos y de elementos de juicios al examen y consideración legislativos, puede derivar vuestro sereno enfoque conceptos precisos acerca de la trascendencia de estos grandes esfuerzos en la presente hora mundial necesitada de hombres eminentes consagrados al trabajo que construye y que redime, más que hombres ocupados preferentemente en colocar la ciencia al servicio de la invasión y de la destrucción, anteponiendo los intereses de la materia a los valores del espíritu.

Trabajo elevado a categoría de principio y a esencia de voluntad y de propósitos regeneradores, es el sentido vigoroso de esta Era de Trujillo, desde la cual la República Dominicana se sitúa en posición de cruzada frente al materialismo histórico causante de las grandes crisis de la Historia Moderna y de la vida contemporánea".

Al terminar su brillante exposición el Excelentísimo Señor Presidente ante los miembros del Congreso Nacional, reunidos en el Salón de Asamblea del Palacio del Congreso Nacional, expresó que "al rendiros cuenta de mis gestiones oficiales en 1957, en observancia del precepto constitucional que me impone ese deber, me complace dejar pública constancia de los esfuerzos que he realizado durante ese lapso para que el Gobierno que dirijo responda a la confianza popular y al magno ideal patriótico del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, cuya figura se levanta en el horizonte de los tiempos como la del realizador por excelencia de los sueños y aspiraciones de quienes un día como el de hoy, hace 115 años, crearon en un glorioso rasgo de heroísmo la nacionalidad dominicana. Decir que el Gobierno que presido es fiel a las pautas trazadas por el genio del Generalísimo Trujillo, equivale a proclamar que se ha hecho digno de la gratitud de la Patria y que ha trabajado para la gloria y para el bienestar de todos los dominicanos en el devenir incesante de las generaciones.

Eso es, en efecto, lo que significa ser leal a Trujillo: servir a la República con fe indesmayable y laborar porque su bandera se despliegue a los vientos de la libertad cada vez más limpia y cada vez más gloriosa.

Que Dios nos permita seguir cumpliendo en los años sucesivos con el deber impostergable de velar por la grandeza de la Patria y por los ideales que mejor encarna sus glorias imperecederas. "

Los Presidentes de las Comisiones Permanentes de la Cámara de Diputados, que integran la Comisión Especial, a cuyo estudio e informe han sido sometidos los siguientes documentos:

1. Mensaje del Excelentísimo Señor Presidente de la República, al que se acompañan las Memorias de los Secretarios de Estado, depositado ante el Congreso Nacional el 27 de Febrero del año en curso, conforme con lo dispuesto por el Art. 54, inciso 21 de la Constitución de la República;

2. Mensaje Núm. 14148, de fecha 20 de Julio, 1958, del Excelentísimo Señor Presidente de la República, anexo al cual remite el Estado de Recaudación e Inver-

sión de las Rentas durante el pasado año de 1957, el cual se descompone de la siguiente manera: un Estado Consolidado de las Operaciones de Ingresos y Egresos clasificados por Departamentos Gubernamentales al 31 de Diciembre de 1957; y un Estado de las Operaciones de Ingresos y Egresos clasificados por fondos, a la misma fecha, ambos Estados preparados por la Sección de Contabilidad y Desembolsos, y visados por el Contralor y Auditor General de la República, conforme Art. 38, incisos 2 y 19 de la Constitución;

3. Comunicación Núm. 128, de fecha 5 de Mayo, 1958, de la Cámara de Cuentas de la República, anexo a la cual remite el informe relativo a las cuentas generales de la Nación, durante el pasado año 1957, en cumplimiento del precepto establecido en la Constitución de la República, acápite 2 del Art. 78,

RECOMIENDAN:

Que se dicte una Resolución por la cual se aprueben todos los actos realizados por el Poder Ejecutivo durante el año 1957, por ser ajustados a la Constitución y

a las Leyes, y que sea incluida en el Orden del Día.

Lic. Marino E. Cáceres,
Presidente de la Comisión Especial y Presidente
de la Comisión Permanente de Administración
Interior y Biblioteca.

Lic. Pablo Otto Hernández,
Secretario del Bufete Directivo y de la
Comisión Especial.

Dr. Opinio Alvarez Mainardi,
Secretario del Bufete Directivo y de la
Comisión Especial.

Manuel Emilio Castillo,
Presidente de la Comisión Permanente de
Fuerzas Armadas.

Luis E. Ruiz Monteagudo,
Presidente de la Comisión Permanente de lo
Interior.

Lic. José Ramón Rodríguez,
Vicepresidente en funciones de Presidente de la
Comisión Permanente de Relaciones Exterio-
res.

Antonio Armenteros S.,
Presidente de la Comisión Permanente de Finanzas.

Pablo Pichardo,
Presidente de la Comisión Permanente de Educación
y Bellas Artes.

Modesto E. Díaz,
Presidente de la Comisión Permanente de Agricultura.

Dr. Wenceslao Medrano hijo,
Presidente de la Comisión Permanente de Salud y
Previsión Social.

Nestor Febles,
Presidente de la Comisión Permanente de Trabajo.

Lic. Heriberto García Batista,
Presidente de la Comisión Permanente de Justicia.

Agr. Emilio Espínola,
Presidente de la Comisión Permanente de Obras Públicas.

E. O. Garrido Puello,
Presidente de la Comisión Permanente de Industria y
Comercio.

12

José Morera,
Presidente de la Comisión Permanente de Comunica-
ciones y Transportes.

Lic. Wenceslao Troncoso S.,
Presidente de la Comisión Permanente de Cultos.

rdr



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTOS los Acápites 2 y 19 del artículo 38 de la Constitución de la República Dominicana, y el Acápite 2 del artículo 78 de la misma.

VISTO el resultado del exámen hecho de los actos del Poder Ejecutivo durante el año 1957, contenidos en el Mensaje depositado ante el Congreso Nacional por el Presidente de la República y en las Memorias de los Secretarios de Estado que lo acompañan, el 27 de febrero de este año;

VISTO el Estado de Ingresos y Egresos consolidados y demostración del superávit económico de todos los Fondos del Presupuesto de 1957, el cierre de las operaciones del 31 de diciembre de 1957, sometido al Congreso por el Presidente de la República con su Mensaje No. 14148 de fecha 20 de julio del año 1958.

VISTO el informe sometido por la Cámara de Cuentas de la República relativo al Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas Fiscales durante el año 1957;

CONSIDERANDO: Que todos los actos realizados por el Poder Ejecutivo durante el año 1957, así como la recaudación e inversión de las rentas nacionales, se han ajustado a la Constitución y las Leyes;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar todos los actos realizados por el Poder Ejecutivo durante el año 1957, por ser ajustados a la Constitución y las Leyes.

Art. 2.- APROBAR igualmente, con vista del informe presentado por la Cámara de Cuentas, el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas Fiscales durante el año 1957.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Na-

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el resultado del examen hecho de las actas del Poder Ejecutivo durante el año 1957, contenidas en el Mensaje depositado ante el Congreso Nacional por el Presidente de la República y en las Memorias de los Secretarías de Estado que lo acompañan, el 27 de febrero de este año;

VISTO el Estado de Ingresos y Gastos consolidados y demostración del sustrato económico de todos los Fondos del Presupuesto de 1957, el cierre de las operaciones del 31 de diciembre de 1957, sometido al Congreso por el Presidente de la República con el Mensaje No. 1114 de fecha 30 de Julio del año 1957.

VISTO el Informe sometido por la Cámara de Cuentas de la República relativo al Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas Fiscales durante el año 1957;

CONSIDERANDO: que todos los actos realizados por el Poder Ejecutivo durante el año 1957, así como la recaudación e inversión de las rentas nacionales, se han ajustado a la Constitución y las leyes;

RESUELVE:

Art. 1.º Aprobar todos los actos realizados por el Poder Ejecutivo durante el año 1957, por ser ajustados a la Constitución.

Art. 2.º Aprobar el Informe de la Cámara de Cuentas, con vista del Informe del Poder Ejecutivo, el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas Fiscales durante el año 1957.

Art. 3.º Aprobar el Informe de la Cámara de Diputados, en virtud del cual, en la Sesión de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, el 27 de febrero de este año, se aprobó el presente Decreto.

[Handwritten Signature]
LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. *[Handwritten]* del libro letra *[Handwritten]*
de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado
[Handwritten]
y contra de *[Handwritten]*
he en escritura en máquina e impresión de distribución
Ciudad Trujillo, República Dominicana, el día *[Handwritten]* de *[Handwritten]* de *[Handwritten]* del año *[Handwritten]*
Jefe de los Oficios de la Secretaría de la Cámara de Diputados
[Handwritten Signature]
REPÚBLICA DOMINICANA
[Handwritten Signature]

ASUNTO: Res. aprobatoria de los Estados de recaudación e inversión de las Rentas durante el año 1957.

PAG.

2

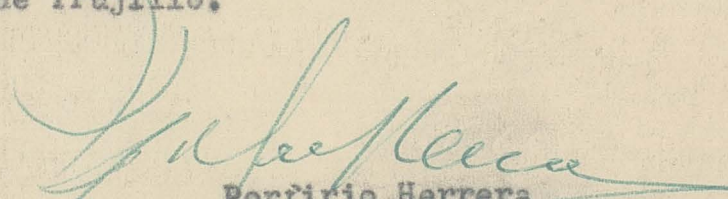
cional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y ocho; años 115 de la Independencia, 95 de la Restauración y 29 de la Era de Trujillo.

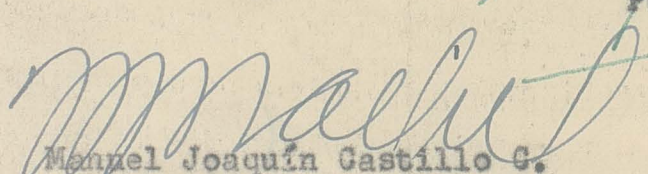
Marino E. Cáceres
Vicepresidente en funciones de Presidente


Pablo Otto Hernández
Secretario

Opinio Alvarez Mainardi
Secretario

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y ocho; años 115 de la Independencia, 95 de la Restauración y 29 de la Era de Trujillo.


Porfirio Herrera
Presidente


Manuel Joaquín Castillo G.
Secretario


Julio A. Cambier
Secretario



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 15333

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional
9 de agosto de 1958
ERA DE TRUJILLO

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Prẽsidente:

Cúpleme avisarle recibo de su comunicación No. 558, del 7 del corriente, y significarle que la Resolución del Congreso Nacional en virtud de la cual se aprueban todos los actos realizados por el Poder Ejecutivo durante el año 1957, por ser ajustados a la Constitución y las Leyes, y el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas Fiscales durante el mismo año, ha sido promulgada en fecha 9 de agosto en curso, y registrada bajo el No. 4972.

Le saluda muy atentamente,

Luis Ruiz Trujillo,
Secretario de Estado de la Presidencia

lrt
rm/nr

15333